MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA DE CICLOMONTAÑISMO Y RUNNING A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER"

PLAZO DEL CONTRATO

EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO DÍAS CALENDARIO

CURITÍ, MARZO 2026

ANALISIS DEL SECTOR
"CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO"

Con el objeto de adelantar el convenio interinstitucional de asociación; la entidad realiza el estudio del sector para adelantar la contratación para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA DE CICLOMONTAÑISMO Y RUNNING A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER"**

1. ASPECTOS GENERALES

El deporte desempeña un papel fundamental en la sociedad moderna, no solo como una fuente de entretenimiento y competencia, sino también como un elemento clave para la salud, la cohesión social y el desarrollo económico. A lo largo de la historia, el deporte ha evolucionado para abarcar una amplia gama de disciplinas, adaptándose a las cambiantes necesidades y preferencias de las personas. Hoy en día, su influencia se extiende a diferentes ámbitos, desde la educación hasta las políticas de salud pública, convirtiéndose en un pilar esencial para el bienestar colectivo.

Dentro de este vasto ecosistema deportivo, el ciclismo ha ganado un lugar destacado. Reconocido tanto por su valor competitivo como por su accesibilidad y beneficios para la salud, el ciclismo se ha convertido en una actividad practicada por millones de personas en todo el mundo. Este análisis se centrará en la evolución del ciclismo dentro del sector deportivo, examinando su crecimiento, las tendencias actuales, y su impacto en la sociedad. A través de este enfoque, se busca resaltar la importancia del ciclismo no solo como un deporte, sino también como un medio para promover un estilo de vida activo y sostenible.

1.1. Clasificación del servicio según codificación UNSPSC

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
492215	Accesorios para deporte
491017	Premios
821015	Publicidad impresa
781178	Transporte de pasajeros por carretera
502023	bebidas no alcohólicas
451117	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladore

2. Procesos relacionados con programas y actividades de interés público

2.1. Aspectos regulatorios

El decreto 092 de 2017, "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política*", establece:

> ***Artículo 1. Objeto.*** *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política*.
>
> ***Artículo 2o. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.*** *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*
>
> *b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y*
>
> *Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.*
>
> *La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.*
>
> ***Artículo 3o. Reconocida idoneidad****. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*
>
> ***Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.*** *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

> *En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

Que en relación con dicha norma, la Corte Constitucional ha señalado que la misma le ha otorgado a las entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución pueden celebrar contratos de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para desarrollar actividades propias de "*los cometidos y funciones*" que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho. Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

3. ANÁLISIS DE DEMANDA:

Para esta contratación por convenio interinstitucional de asociación, el municipio tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del convenio, los plazos y formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta el convenio desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector para el convenio interinstitucional de asociación, depende del objeto, valor y de las condiciones de idoneidad que requiere el Municipio para contratar con una entidad sin ánimo de lucro que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Para efectos del convenio interinstitucional de asociación, el mercado cuenta con diversidad de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para realizar las actividades requeridas para el presente convenio, motivo por el cual la entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

2.1. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de CURITI- Santander:

No. CONTRATO	**CA-0003-2024**
RÉGIMEN	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SERVICOS DE SALUD
CONTRATISTA	FUNDACION CHAPALA RACE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA DE CICLOMONTAÑISMO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER
VALOR	$ 35.000.000,00
FORMA DE PAGO	El Municipio de Curiti cancelará su aporte que corresponde al valor de: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 35.000.000de la siguiente manera: El valor aportado mediante ÚNICO PAGO del aporte del municipio a la ejecución del plazo convenido mediante acta de recibo y terminación, previo informe y visto bueno del supervisor, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.
EXPERIENCIA	Experiencia: El Asociado deberá acreditar experiencia e idoneidad exigida por el Municipio para esta clase de Convenios, que para el presente caso será: (i) Haber suscrito mínimo dos (2) Convenios de Asociación o de Interés Público, o contratos relacionados con: - El fomento y difusión de eventos y expresiones, deportivas y recreativas. Uno de los contratos aportados, por lo menos deberá demostrar que su ejecución es igual o superior al ochenta por ochenta (80%) del presupuesto oficial. La suma de los contratos aportados debe ser iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en smmlv.
GARANTIAS	• CUMPLIMIENTO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5% DEL VALOR DEL CONTRATO • CALIDAD DEL SERVICIO 20% DEL VALOR DEL CONTRATO • SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMMLV
PLAZO	CUATRO (4) DIAS
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

2.2. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que el municipio ha venido realizando con esta clase de servicios, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores y la actual, los cuales están en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP - www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

No. CONVENIO	**Convenio 001 2023**
RÉGIMEN	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	FUNDACION CHAPALA RACE
CONTRATANTE	ALCALDIA DE BARICHARA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONVENIO	$ 34.559.557
ALCALDIA BARICHARA	$ 11,100,000
FUNDACIÓN CHAPALA RAC	34.559.557
CONDICIONES	**Forma de pago:** ´ El MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor estipulado en la siguiente forma: al cumplimiento total de las actividades objeto del convenio, previo la presentación de las cuentas y soportes respectivos en medio escrito y magnético con el respectivo material fotográfico de las actividades realizadas, cumplimiento de los requisitos de ley, y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, que para el presente será el titular de la Secretaria de Cultura y Turismo o quien haga sus veces del Municipio de Barichara, el pago de los recurso del convenio está condicionado a la disponibilidad en caja con que cuente el municipio de Barichara **Garantías:** CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO POR VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO con vigencia del plazo del convenio y cuatro (4) meses más CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 20% del valor del contrato con vigencia del plazo del contrato y cuatro (4) meses más SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES por el cinco por ciento (5%) por el plazo del convenio y tres años más RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: NO MENOR A 200 SMLMV DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17. DEL DECRETO 1082 DE 2015 con vigencia igual al periodo de ejecución.
PLAZO	OCHO (08) DÌAS CALENDARIO contados desde la suscripción del acta de inicio.
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13848017

No. CONVENIO	**RE-001-2023**
MODALIDAD	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	FUNDACION GESTION SOCIAL
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y TURISMO DE SABANA DE TORRES

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONVENIO	$ 36,425,500
APORTE DEL INSTITUTO	$ 35,425,500
APORTE DEL ASOCIADO	$1.000.000
CONDICIONES	Forma de pago: El Instituto cancelara el valor del contrato mediante actas parciales de pago según los eventos realizados conforme al informe de actividades, certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del ASOCIADO por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA Y visto bueno por parte del supervisor del contrato. . Garantía. a. Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más b. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más c. Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al termino de duración del contrato y tres (3) años más.
PLAZO	3 meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-4-13517174
OBSERVACIONES	Se evidencia adicional al proceso

No. CONVENIO	**CONV-007-2023**
RÉGIMEN	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	ESA SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCRE
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS CENTRO POBLADO EL PORVENIR Y FESTIVAL CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA VIRGEN DEL CARMEN CABECERA MUNICIPAL
VALOR DEL CONVENIO	$49.474.000,00
APORTE DE ALCALDÍA	$ 45,164,000,00

APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	$4.310.000,00
CONDICIONES	**Forma de pago:** Mediante DOS (2) desembolsos , el primero después de la ejecución de las actividades culturales y deportivas del centro poblado El Porvenir, previa presentación de informe de actividades por el contratista con los anexos solicitados en el acta de pago, y un desembolso después de las ejecución de las actividades del festival cultural y deportivo de la Virgen del Carmen cabecera municipal, previa presentación de informes por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS. ($10.924.000) M/CTE **Garantía:** a. Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más b. Responsabilidad civil Contractual y extracontractual por 200 SMLMV con vigencia igual al periodo de ejecución c. Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: equivalente al cinco por ciento (5%), con vigencia igual al termino de duración del contrato y tres (3) años más
PLAZO	Veinte (20) días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-4-13718002

3.2. Resultados de las consultas relacionados con programas y actividades de interés público

De acuerdo a las consultas realizadas en los procesos contractuales adelantados en el municipio, así como en otras entidades públicas o territoriales, las condiciones o temas para este tipo de convenio, generalmente solicitadas son las siguientes:

- ✓ Actividades deportivas

Una vez analizados los convenios tomados como muestra, se pudo analizar lo siguiente:

1. En otras entidades a nivel de Santander han celebrado convenios similares al futuro proceso en cumplimiento al objeto contractual sin que se hayan presentado siniestros o incumplimientos en el desarrollo del mismo.

2. La forma de pago para los procesos consultados y tomados como referencia se efectuaron mediante único pago o actas parciales de acuerdo al cumplimiento y avance del objeto contractual.

3. La modalidad de contratación utilizada fue mediante convenio interadministrativo, el cual se ajusta al futuro proceso.

4. En cuanto a la exigencia de garantías se pudo determinar que se exigieron garantías de Calidad del servicio, Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, así como de Responsabilidad Civil Extracontractual.

5. Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio público que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.

6. Que existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

7. El plazo de cada contrato de servicio depende de la disponibilidad presupuestal con que cuenta cada ente territorial para el desarrollo de las actividades.

8. Se trata de un servicio que no está sujeto a estándares de precios y/o tarifas oficiales.; por lo cual los valores son variables y se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestal y la decisión de la entidad.

Con relación a la prestación de servicios similares en el Municipio de CURITI- Santander, se establece que

Una vez consultado el portal Único de Contratación Estatal – SECOP I – www.colombiacompa.gov.co, con relación a procesos contractuales con objetos o alcance similares al futuro convenio, se observa que NO se han adelantado en los últimos periodos constitucionales de la alcaldía, por tal motivo se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros de los contratos similares en otras entidades.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, las condiciones técnicas del mismo son las detalladas en el estudio previo.

5. Estudio de precios del mercado en la región

De conformidad con las actividades proyectadas a realizar y precios de la región, se establece que el valor del convenio es de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($22.200.000,00) M/CTE,** para lo cual se tiene en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Tipo de bienes y servicios a adquirir, y especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Precios tomando como referencia los precios determinados en la región de este bien a entregar y prestar según condiciones del contratante.
- ✓ Condiciones técnicas de entrega del bien según requerimiento del municipio, como logística, transporte, embalaje entre otros.
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

5.1. Forma de aportes

Los aportes de las partes son de la siguiente forma:

- ✓ Aportes del Municipio de Curití, Santander, el valor de Diecinueve Millones novecientos ochenta mil pesos m/cte ($ 19.980.000,00).

- ✓ Aportes de la entidad sin ánimo de lucro, el valor de Dos Millones doscientos mil pesos m/cte. ($2.220.000,00)

Presupuesto proyectado VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($22.200.000,00) M/CTE

6. CONDICIONES PARTICULARES

Conforme a la necesidad a satisfacer, las condiciones particulares para el contrato de prestación de servicios profesionales, son las siguientes:

Forma de pago: El valor aportado por el municipio lo cancelará mediante ÚNICO PAGO del aporte del municipio a la ejecución del plazo convenido mediante acta de recibo y terminación, previo informe y visto bueno del supervisor, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

6.2. Plazo de ejecución: el plazo del futuro convenio será de cuatro (4) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa cumplimiento de requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

7. PRESUPUESTO PROYECTADO

APORTE ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTID.**	**V. UNIDAD**	**TOTAL**
1	**camiseta casual oficial del evento** Camiseta tela inteligente, con control de humedad, secado rapido, protección UV tela microperforada. Contara con el escudo del Municipio de Curiti pevio visto bueno del supervisor.	Unid.	300	$ 24.000	$ 7.200.000,00
2	**Medalla** fundida en zamark, diseño 3D, apliques esmaltados en resina conta sublimada de 2.5cm ful imagen diseño exclusivo, previo visto bueno del supervisor.	Unid.	300	$ 12.000	$ 3.600.000,00
3	**Tula** deporiva en material impermeable, sublimado full imagen tirantes 3*3 diseño exclusivo**,** previo visto bueno del supervisor.	Unid.	300	$ 5.600	$ 1.680.000,00
4	**Viscera** tipo gorra destapada en la parte de arriba material impermeable, microperforado, sublimado full imagen diseño exclusivo**,** previo visto bueno del supervisor.	Unid.	300	$ 25.000	$ 7.500.000
TOTAL DEL CONVENIO					**$ 19.980.000**

APORTE ESAL

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTID.**	**V. UNIDAD**	**TOTAL**
1	Hidratación para los participantes en las actividades deportivas de			$ 15.000	$ 150.000

	ciclomontañismo y running consistente en garrafa de agua x 20 litros.	Garrafa	10		
2	Bocadillos caja x 20 unidades, para los participantes en las actividades deportivas de ciclomontañismo y running.	caja	40	$ 15.000	$ 600.000
3	**Diseño y elaboración del plan de contingencia** El plan de contingencia para el evento deportivo proporcionará una descripción detallada del evento y cómo manejar cualquier incidente que pueda surgir. Este plan será elaborado por un profesional especialista en Gerencia en Salud Ocupacional con licencia vigente, garantizando así un enfoque experto y conforme a las normativas de seguridad y salud ocupacional. El plan incluirá información sobre el municipio, veredas y sectores que serán transitados durante la competencia, con horarios y actividades específicas de acuerdo con el cronograma establecido. Además, se detallarán las características generales del evento, la dinámica de la competencia, el aforo esperado, la duración, el plan de movilidad y el tipo de público que participará. Este plan contara con 1.1. Información del Evento 1.2. Detalles del Recorrido 1.3. Análisis de Riesgos Organización y Planes de Acción	Und	1		$ 1.470.000
TOTAL APORTE ESAL					**$2.220.000**

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El Municipio de CURITI-Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

8.1. Contexto

- ✓ **El objeto del proceso de contratación:**

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA DE CICLOMONTAÑISMO Y RUNNING A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER"**

Los partícipes del proceso de Contratación:

Por parte de la entidad, la secretaria de Desarrollo Social y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

- ✓ **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:**

El proceso a desarrollar, beneficiaria al Municipio CURITI – Santander, al realizarse un apoyo en aspectos jurídicos relevantes que permitirían el efectivo desarrollo de los planes y metas propuestos por el Municipio en pro de la comunidad de Curití, Santander.

- ✓ **La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

- ✓ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:**

- **Descripción física**

  "El Municipio se encuentra localizado geográficamente 6° 36' 36´´ latitud Norte y 73° 04' 18´´ longitud Oeste, ubicado al Centro Oriente del Departamento, enclavado en la Cordillera Oriental. Se compone de la cabecera urbana y la zona rural; tiene una extensión de 247 km²

En su zona urbana cuenta con 10 barrios y por la zona rural, el municipio está conformado por 39 veredas dentro de las cuales se encuentran: Acacias, El Basto, Cantara, Llano de Navas, Palmira, Palmas, Tapias, Pescaderito

- **Límites geográficos**

  - Al norte limita con los municipios de Jordán Sube y Aratoca.
  - Al oriente limita con los municipios de Molagavita, Cepitá y San Andrés.
  - Al sur limita con los municipios de Mogotes y San Gil.
  - Al occidente limita con los municipios de San Gil y Villanueva.

✓ **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:**

El cual encuentra su estudio de análisis en el ítem denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

✓ **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:**

Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

✓ **Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:**

La cual se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

De acuerdo con la ley 1150 de 2007 artículo 4 la entidad Estatal en “los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberá incluir la estimación tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, se procede a elaborar la matriz de riesgo para el futuro contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	contratación	Operacional	Riesgo que no se firme el convenio.	No cumplimiento de la necesidad y del alcance del convenio	improbable	menor	3	**RIESGO BAJO**

2	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Errores involuntarios en la estructuración del contrato y en los estudios previos referente a las obligaciones contractuales	Modificatorio previo acuerdo entre las partes	Raro	Moderado	4	**RIESGO BAJO**
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Falta de información suministrada al concedente que sea determinante para ejercer la actividad	Demoras en la ejecución, erros en los resultados finales	Posible	Mayor	7	**RIESGO ALTO**
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Cambios de las políticas gubernamentales y/o situaciones que alteren la ejecución del contrato inicialmente pactado	Variación de las condiciones u obligación después de la firma del contrato	Improbable	Moderado	5	**RIESGO MEDIO**
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del aporte de la ESAL según lo convenido por falta de capacidad económica	No cumplimiento de la ESAL de las obligaciones del convenio	Improbable	Moderado	5	**RIESGO MEDIO**
6	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, huelgas, actos terroristas y estado de excepción.	Incumplimiento del convenio, sanciones y multas	Posible	Medio	5	**RIESGO ALTO**
7	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Errores en la presentación de informes por parte del concedente	1Alteración en los informes	Posible	Mayor	7	**RIESGO ALTO**
8	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro hasta que se subsane los errores cometidos	Posible	Insignificante	4	**RIESGO BAJO**

9	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado y efectivas sanciones por parte de los entes de control o veedores	Posible	Mayor	**6**	**RIESGO ALTO**
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inconvenientes desde lo económico, fiscal, y penal para el cumplimiento del alcance del convenio	Sanciones y Problemas fiscales, administrativos y penales, por el no cumplimiento del convenio	Posible	Mayor	**7**	**RIESGO ALTO**
11	Especifico	Interno	Ejecución	Operativo	Dificultades en la ejecución por no destinación de los recursos por parte de la ESAL para la ejecución del convenio	No cumplimiento del alcance del objeto, desencadenando problemas legales para las partes	Posible	Moderado	7	**RIESGO ALTO**
12	Especifico	Interno	Ejecución	Económicos	Accidentalidad y/o muerte de personal de la ESAL durante la ejecución del convenio, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencias del sistema de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo	Problemas legales para las partes en caso de no estar cumpliendo los requerimientos de ley, como afiliación a seguridad social, seguridad y salud en el trabajo	Probable	Mayor	8	**RIESGO EXTERNO**

Tabla de Impacto

N	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Control a ser implementado**	**Impacto después del tratamiento**			**¿Afecta la**	**Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**

1	Contratista	El supervisor del convenio deberá verificar el cumplimiento de este requisito antes de suscribir acta de inicio.	Raro	Insignificante	2	No	Supervisor del convenio	Fecha en que se legaliza convenio	Fecha proyecta da para el acta de inicio	Seguimiento o al cumplimiento de los compromisos adquiridos	mensual
2	Municipio y Contratista	Verificación de los documentos al momento de la suscripción del contrato	Raro	Insignificante	1	No	Oficina Gestora-Contratista	Durante la planeación y firma del contrato	Tiempo de ejecución el contrato	Presentación de Informes de actividades y verificación	Una vez
3	Entidad Contratista	Establecer las condiciones previas para formalizar el convenio	Posible	Moderado	6	Si	Supervisor del convenio	Inicio del proceso	Terminación del proceso	Seguimiento al sistema de facturación	mensual
4	Entidad	Modificatorio previo acuerdo entre las partes	Raro	Moderado	4	Si	Oficina Gestora-Contratista	Ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Acta modificatoria	Cada vez que se
5	E.S.A.L.	Requerir capacidad de liquidez de la ESAL en la convocatoria	Raro	Moderado	4	SI	Oficina Gestora-Contratista	Ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Verificar el requerimiento de la capacidad económica o liquidez a la ESAL en la convocatoria	Semanal
6	Municipio	Consultar las alteraciones de orden público buscar mecanismos que mengüen los efectos del riesgo	Posible	Moderado	6	Si	Supervisor del convenio	Una vez notifique la situación excepcional	Cuando se supere la situación excepcional	Consejos de seguridad	Mensual
7	Entidad y Contratista	Seguimiento a las obligaciones adquiridas por las partes	Posible	Mayor	4	Si	Supervisor del convenio	Fecha acta de inicio	Fecha de terminación del convenio	Mediante la verificación de informes y reportes mensualizados de la facturación	mensual

8	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	Insignificante	1	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se
9	Municipio	Realizar el seguimiento y verificación a los extractos y cuenta bancaria relacionada ara el iro	Posible	Mayor	4	Si	Supervisor del convenio	Fecha acta de inicio	Fecha de terminación del convenio	Seguimiento a los reportes y giros vs recaudo	Mensual
10	Municipio	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas en cumplimiento del principio de publicidad	Raro	Insignificante	1	si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Auditoria página Secop I	Una vez
11	ESAL	Exigencia de garantías para asegurar el cumpliendo los compromisos	Improbable	Menor	4	si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Verificado el cumplimiento de los compromisos antes del pago.	Antes de aprobar el pago
12	contratista	Verificar que la ESAL cumpla con los requerimientos legales en cuanto a seguridad social, industrial y riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, del personal durante la ejecución del convenio	Posible	Menor	5	SI	Oficina gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Seguimiento en el cumplimiento de la ESAL en la seguridad social, industrial, riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo del personal	Semanal

9. EXIGENCIAS DE GARANTÍAS:

El Municipio de Curití, exigirá garantías para amparar la ejecución del presente convenio de asociación así:

CUMPLIMIENTO	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	CALIDAD DEL SERVICIO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
El valor de la garantía será igual al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía debe ser el cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.	El valor de esta garantía será el equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. La vigencia será por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del acta de recibo final del objeto contratado a satisfacción del municipio.	Seguro de responsabilidad civil temporal por 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, solo para el evento concreto y que cubre los daños personales o materiales causados accidentalmente por la actividad desarrollada en el evento asegurado.

Elaboró: **JOAN MANUEL HERNANDEZ HURTADO**
Contratista CD-003-2026
Curití – Santander.

REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS	VIVIANA ANDREA GUTIERREZ VILLALBA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	

Bucaramanga,25 de febrero 2026

Señores:
ALCALDIA DE CURITI
CL. 8 # 8 31, Curití, Santander
Unidad Deportiva.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de cotización para la ALCALDIA DE CURITI- SANTANDER
Saludo,

De conformidad con las condiciones expuestas en la invitación a cotizar, me permito referir los siguientes valores en atención a las condiciones del mercado actual y teniendo en cuenta los costos directos e indirectos que se ocuparán en la ejecución de la futura relación contractual, así mismo declaramos BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que contamos con la capacidad jurídica y comercial para el desarrollo de las actividades acá propuestas, por ende tenemos la idoneidad suficiente para referir los precios, para lo cual, me permito dar respuesta a la solicitud de cotización en los siguientes términos:

- NOMBRE DE LA EMPRESA COTIZANTE: **DOTACIONES BORDADOS S.A.S**
- IDENTIFICACIÓN: 901.365.775-4
- CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL: Rosalba.zafra.rios@outlook.com
- CONTACTO: 3180139410
- DIRECCIÓN COMERCIAL: CARRERA 23 # 33 - 08 BARRIO ANTONIA
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 DIAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMISETA TELA INTELIGENTE CON CONTROL HUMEDAD SECADO RÁPIDO PROTECCIÓN UV TELA MICROPERFORADA	UNIDAD	300	24.240	$ 7.272.000,00
2	MEDALLA FUNDIDA EN ZAMARK DISEÑO 3D APLIQUES ESMALTADOS EN RESINA CONTA SUBLIMADA DE 2.5CM FULL IMAGEN DISEÑO EXCLUSIVO	UNIDAD	300	12.120	$ 3.636.000,00
3	TULA DEPORTIVA EN MATERIAL IMPERMEABLE SUBLIMADO FULL IMAGEN TIRANTES 3*3 DISEÑO EXCLUSIVO	UNIDAD	300	5.544	$ 1.663.200,00
4	VÍSCERA TIPO GORRA DESTAPADA EN LA PARTE DE ARRRIBA MATERIAL IMPERMEABLE MICROPERFORADO SUBLIMADO FULL IMAGEN DISEÑO	UNIDAD	300	24.750	$ 7.425.000,00
				TOTAL	**$ 19.996.200,00**

CONTACTO

LILIAN YORLADY RODAS CARDENAS
C.C. 30.372.674
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: ADJUNTAR CÁMARA DE COMERCIO Y RUT EN DONDE SE VERIFIQUE LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS EN RELACIÓN CON SU CAPACIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO DOCUMENTO DE

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN EJERCE COMO REPRESENTANTE LEGAL.
NOTA 2: LOS VALORES DEBERÁN INCLUIR IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE PUEDAN LLEGAR A GENERAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
NOTA 3: PARA QUE LAS COTIZACIONES SEAN VÁLIDADAS POR EL INDERSANTANDER DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS Y CON EL MEMBRETE Y/O PAPELERIA DE QUIEN COTIZA Y SUS DATOS DE CONTACTO.

Unifórmate CON ESTILO
NIT: 901465874-4

Bucaramanga,25 de febrero 2026

Señores:
ALCALDIA DE CURITI
CL. 8 # 8 31, Curití, Santander
Unidad Deportiva.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de cotización para la ALCALDIA CURITI- SANTANDER

Saludo,

De conformidad con las condiciones expuestas en la invitación a cotizar, me permito referir los siguientes valores en atención a las condiciones del mercado actual y teniendo en cuenta los costos directos e indirectos que se ocuparán en la ejecución de la futura relación contractual, así mismo declaramos BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que contamos con la capacidad jurídica y comercial para el desarrollo de las actividades acá propuestas, por ende tenemos la idoneidad suficiente para referir los precios, para lo cual, me permito dar respuesta a la solicitud de cotización en los siguientes términos:

- NOMBRE DE LA EMPRESA COTIZANTE: **UNIFÓRMATE CON ESTILO S.A.S**
- IDENTIFICACIÓN: 901.465.874 - 4
- CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL: uniformate@live.com
- CONTACTO: 3187018819
- DIRECCIÓN COMERCIAL: CL 105 25 25 BRR PROVENZA
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 DIAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMISETA TELA INTELIGENTE CON CONTROL HUMEDAD SECADO RÁPIDO PROTECCIÓN UV TELA MICROPERFORADA	UNIDAD	300	24.480	$ 7.344.000,00
2	MEDALLA FUNDIDA EN ZAMARK DISEÑO 3D APLIQUES ESMALTADOS EN RESINA CONTA SUBLIMADA DE 2.5CM FULL IMAGEN DISEÑO EXCLUSIVO	UNIDAD	300	12.240	$ 3.672.000,00
3	TULA DEPORTIVA EN MATERIAL IMPERMEABLE SUBLIMADO FULL IMAGEN TIRANTES 3*3 DISEÑO EXCLUSIVO	UNIDAD	300	5.488	$ 1.646.400,00
4	VÍSCERA TIPO GORRA DESTAPADA EN LA PARTE DE ARRRIBA MATERIAL IMPERMEABLE MICROPERFORADO SUBLIMADO FULL IMAGEN DISEÑO	UNIDAD	300	24.500	$ 7.350.000,00
				TOTAL	**$ 20.012.400,00**

CONTACTO

OSCAR GARZON BALLESTEROS
C.C 1098676492
REPRESENTANTE LEGAL
CELULAR 3187018819

NOTA 1: ADJUNTAR CÁMARA DE COMERCIO Y RUT EN DONDE SE VERIFIQUE LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS EN RELACIÓN CON SU CAPACIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN EJERCE COMO REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA 2: LOS VALORES DEBERÁN INCLUIR IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE PUEDAN LLEGAR A GENERAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

NOTA 3: PARA QUE LAS COTIZACIONES SEAN VÁLIDADAS POR EL INDERSANTANDER DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS Y CON EL MEMBRETE Y/O PAPELERIA DE QUIEN COTIZA Y SUS DATOS DE CONTACTO.

Uniformate
CON ESTILO

NIT: 901465874-4

UNIVERSO DE SUMINISTROS Y
DE SERVIR SAS

Bucaramanga,25 de febrero 2026

Señores:
ALCALDIA DE CURITI
CL. 8 # 8 31, Curití, Santander
Unidad Deportiva.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de cotización para la ALCALDIA DE CURITI- SANTANDER
Saludo,

De conformidad con las condiciones expuestas en la invitación a cotizar, me permito referir los siguientes valores en atención a las condiciones del mercado actual y teniendo en cuenta los costos directos e indirectos que se ocuparán en la ejecución de la futura relación contractual, así mismo declaramos BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que contamos con la capacidad jurídica y comercial para el desarrollo de las actividades acá propuestas, por ende tenemos la idoneidad suficiente para referir los precios, para lo cual, me permito dar respuesta a la solicitud de cotización en los siguientes términos:

- NOMBRE DE LA EMPRESA COTIZANTE: **UNIVERSO DE SUMINISTROSY DE SERVIR SAS**
- IDENTIFICACIÓN: 901.659.478-4
- CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL: ultrabga@gmail.com
- CONTACTO: 304 1418352
- DIRECCIÓN COMERCIAL: Calle 33 # 25 - 44
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 DIAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMISETA TELA INTELIGENTE CON CONTROL HUMEDAD SECADO RÁPIDO PROTECCIÓN UV TELA MICROPERFORADA	UNIDAD	300	23.280,000	$ 6.984.000,00
2	MEDALLA FUNDIDA EN ZAMARK DISEÑO 3D APLIQUES ESMALTADOS EN RESINA CONTA SUBLIMADA DE 2.5CM FULL IMAGEN DISEÑO EXCLUSIVO	UNIDAD	300	11.640,000	$ 3.492.000,00
3	TULA DEPORTIVA EN MATERIAL IMPERMEABLE SUBLIMADO FULL IMAGEN TIRANTES 3*3 DISEÑO EXCLUSIVO	UNIDAD	300	5.768,000	$ 1.730.400,00
4	VÍSCERA TIPO GORRA DESTAPADA EN LA PARTE DE ARRRIBA MATERIAL IMPERMEABLE MICROPERFORADO SUBLIMADO FULL IMAGEN DISEÑO	UNIDAD	300	25.750,000	$ 7.725.000,00
				TOTAL	**$ 19.931.400,00**

CONTACTO

Elibardo Cancino
ELIBARDO CANCINO PARRA
C.C. 91.227.928
REPRESENTANTEL

NOTA 1: ADJUNTAR CÁMARA DE COMERCIO Y RUT EN DONDE SE VERIFIQUE LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS EN RELACIÓN CON SU CAPACIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN EJERCE COMO REPRESENTANTE LEGAL.
NOTA 2: LOS VALORES DEBERÁN INCLUIR IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE PUEDAN LLEGAR A GENERAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
NOTA 3: PARA QUE LAS COTIZACIONES SEAN VÁLIDADAS POR EL INDERSANTANDER DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS Y CON EL MEMBRETE Y/O PAPELERIA DE QUIEN COTIZA Y SUS DATOS DE CONTACTO.